

EL TERUEL

PERIODICO DE INTERESES MATERIALES, DE RECREO Y DE AVISOS.

Se publica el jueves y domingo de cada semana.

Se admiten toda clase de anuncios á precios convencionales y sumamente módicos.

Se admiten suscripciones en la imprenta de D. Pedro Pablo Vicente, calle del Tozal núm. 10. — La correspondencia ha de venir franca.

PRECIO DE SUSCRICION.
en Teruel y fuera, franco de porte
Por un mes 2 reales.
Por medio año 11 reales.
Por un año 20 reales.

Seccion local.

SUBSISTENCIAS.—EL PAN.

(Conclusion)

En cuanto á que la exportacion pueda ser motivo de una carestia, ha de considerarse: primero, que no es natural que venga la demanda exterior á comprar en un mercado donde, habiendo ya escasez, sean extraordinariamente altos los precios; segundo, que si la demanda hecha sobre precios bajos los hace subir, en esto está el justo lucro de la agricultura, y en la libertad de la importacion el remedio ó la exageracion; y tercero, que si en momentos dados de general escasez todos los paises cerrarán sus puertas á la exportacion, hay mucho mas peligro de una gran catástrofe, porque es comun la sucesion de años de malas cosechas en un pais, pero no lo es el que estas sean simultáneamente malas en todos pueblos productores. La facilidad, celeridad y baratura de los trasportes por el medio de los caminos de hierro deberán destruir los últimos temores y peligros en esta parte.

VI.

Los escritores franceses aconsejan á

su nacion el aprovechamiento de los grandes y extensos territorios de la Argelia para el aumento de sus medios propios de subsistencia. Nosotros no tenemos á nuestras puertas colonias de donde recibir cereales; pero, como dejamos dicho, podemos colonizar dentro de nuestra misma Península.

VII.

Se recomienda como un remedio útil contra la escasez la construccion de buenos edificios donde los cereales se depositen con economía y libres de toda contingencia contraria á su buena conservacion. Muy comun es que los grandes labradores españoles, especialmente en Andalucía, guarden en sus graneros una, dos ó mas cosechas, porque tienen capital propio para las nuevas labores, y esperando precios altos, gustan de unir á las utilidades del labrador las del comerciante; pero tambien es comun que lo mismo en estos graneros que existen en los cortijos y casas de labor de nuestro país, que en los almacenes para los depósitos de nuestros puertos, ataquen á las semillas diferentes enfermedades, por temor á las cuales suelen venderse fuera de sazon ó sin necesidad las existencias de los grandes depósitos. Por tanto, y reconociendo que sería esta una mejora de cierta importancia, creemos de utilidad la propagacion de

los buenos modelos de edificios á este objeto destinados.

VIII.

Con respecto á la economía de grano en la fabricacion del pan, recomiendan los escritores franceses, que en vez de separar como salvado de la harina el 35 por 100, se separe sólo el 25; esto es, aconsejan ménos lujo en esta parte de la alimentacion. Difícil nos parece dar reglas generales acerca de esto, siendo como es tan varia en cuanto á sus elementos la fabricacion del pan; pero puede y debe tenerse en cuenta el consejo para las circunstancias críticas.

IX.

Otra de las mejoras que habrian de hacer grandísimos bienes para los momentos de una carestía ó escasez del pan, sería la creacion de grandes establecimientos industriales, dedicados á la fabricacion de este artículo, á manera del que ha fundado en Lyon M. Lesobre, que produce 20,000 kilogramos diarios de pan de diferentes calidades. En una crisis, estas fábricas con sus grandes depósitos y capitales pudieran prestar inapreciables servicios, y en todo caso servirían para abaratar y aumentar la produccion.

X.

Por último, M. Chevalier, asociado á la Autoridad y las razones de MM. Modeste y de Molinari, recomienda la urgente necesidad de combatir la preocupacion vulgar que existe en Francia en favor de la tasa, para preparar así la supresion de esta traba perjudicial, que contradice el sistema de libre cambio interior.

Tales son, brevísimamente indicadas, las soluciones y consejos que M. Chevalier extrae de los dichos recientes escritos; tales son, apénas apuntadas, las aplicaciones que á nuestro país y á nuestro estado juzgamos que pueden hacerse de aquellas ideas. Conviertan pues nuestros administradores su atencion á tan importantes cuestiones y á consejos

tan competentes: resuélvanse ó precávanse aquellas; estúdiense estos, y si algunos de nuestros economistas consideran, contra el parecer de Miguel Chevalier que nada hay de nuevo en estos trabajos, bueno será que con su propia ciencia y con insistencia tenaz ayuden á la benéfica obra de la mejora de nuestra agricultura, el aumento de la produccion de nuestro suelo y el alejamiento de toda crisis en la importante cuestion de las subsistencias. A ello hemos querido contribuir, llamando con estos renglones la atencion del Gobierno y la de los hombres competentes.—E.

Hasta el 14 del actual iban adjudicadas 40809 fincas nacionales, cuyo remate ha ascendido á 618.027,962 rs. 98 céntimos. Los censos redimidos ascendian á 72,935, y su importe era 150.097,619 rs. 7 céntimos.

El gobierno parece que tiene el propósito de traer á los puertos de España por Santander y Alicante, cien mil fanegas de trigo, con lo cual se conseguirá indudablemente que se ábran nuestros graneros y se abarate el precio del pan.

Esta disposicion nos parece excelente, teniendo como tenemos la conviccion de que la escasez es ficticia y negocio de los especuladores.

A Málaga llegó el dia 8 el vapor «María Suard, conduciendo una partida de trigo procedente de Marsella. A la salida de dicho vapor se preparaban nuevas expediciones, lo cual hace creer que pronto habrá abundancia de dicho artículo en nuestros mercados:

No hay mal que por bien no venga. Hace pocos dias, que al volver de la plazuela la criada de cierto cesante que vive en la calle de Atocha, entró muy sofocada en la estancia de su señor llorando á lágrima viva.

—Ay señorito de mi alma! dijo encarándose con el cesante. ¿No sabe Vd. lo que pasa?

—¿Qué hay? replicó el cesante con toda la indiferencia del que no tiene nada que perder.

—No poco, replicó la criada, cada vez mas afligida.

—Bien... pero acabemos. ¿Qué sucede?

—Que dicen ha empezado á subir el pan!

—¿Y tú te afliges por eso?

—Pues ya ve Vd. si el pan da en subir y subir....

—Bah! Bah! Otros lo sentirian mas que nosotros; y ¡ojala suba tanto, que llegue Lasta nuestra despensa!

El pobre cesante tenía razon: vivia en un piso quinto.

Mercado de ayer.

Trigo chamorro á 46 rs. fanega.
 Rojo, á 38 rs. id.
 Jeja á 37 rs. id.
 Morcacho á 26 rs. id.
 Centeno á 23 rs. mrs.
 Cebada á 17 rs. mrs
 Arroz á 31 rs. @ y á 32 mrs. libra.
 Aceite á 60 rs. @ y á un real 26 mrs.
 Jabon á 52 rs. @ y á un real 24 mrs.
 Alubias á 21 rs. @ y á 20 mrs. libra.
 Bacalao á 44 rs. @ y á un real 16 mrs. lib.
 Azucar á 68 rs. @ y á un real 30 mrs. lib.
 Garbanzos á 42 rs. @ y 1 real 12 mrs. lib.
 Carnero á 5 rs. 22 mrs. carnicera
 Oveja á 4 rs. y 20 mrs carnicera.
 Tocino seco á 10 rs. carnicera.
 Vino á 12 y 16 rs. el cántaro y á 13 cts. el jarro
 Pan de 18 20 22 y 24 mrs. libra.
 Cáñamo de 36 á 42 rs. @
 Lana de 74 á 80 rs. @
 Carbon comun á 4 rs. mrs @
 Carbon tara á 5 rs. y mrs @

Seccion de anuncios.

De acuerdo con el señor Director de este Instituto se abre en esta ciudad una casa-pension privada de alumnos internos á cargo de D. José Lanzuela, profesor de latinidad y humanidades, calle de Carrasco, casa del señor Cura de San Martin.

En este establecimiento se admitirán todos aquellos, cuyos padres deseen que sus hijos aprovechen el tiempo y no lo inviertan en pasear las calles con menoscabo de las costumbres y perjuicio de sus intereses.

En el mismo se tendrá gratis todas las noches un repaso de todas las materias pertenecientes á las asignaturas de latin y castellano.

Los alumnos no saldrán mas que de casa al Instituto y vice-versa, como tambien á paseo; pero siempre acompañados del profesor ú otra persona.

La pension es cinco reales, y el trato el siguiente: Por la mañana sopa, tortilla ó algun otro equivalente: Al medio dia; sopa, cocido de carbanzos, y algun dia de alubias, carne, tocino, chorizo y postre. Por la tarde, merienda de lo que lleve el tiempo; y por la noche, verduras cocidas, un guisado ú otra cosa equivalente, y postre; el pan sin tasa.

NOTA. Se admitirán tambien medio-pensionistas á precios convencionales.

Se alquila en la calle de la Paz la casa número 5 que hace esquina á la calle de San Martin: si alguno desea habitarla se avistará con D.^a Francisca Acuavera.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE TERUEL.

Se hallan detenidas en esta Administracion por no llevar los sellos de franqueo correspondientes, las cartas que aparecen en la adjunta lista de las personas y pueblos á que se dirigen.

NOMBRES. DIRECCION.

Antonio Arnau.	Mosqueruela.
Miguel Hernandez.	Villarquemado.
Francisca Marin.	Idem.
Mariana Vivas.	Linares.
María Gimeno.	Teruel.
Maria Teresa Aznar.	Galve.
Francisca Lopez (3 cartas)	Formiche bajo.
Antonio Miralles.	Teruel.
Sixto Armengod.	Puertomingalvo.
Vicente Auguete.	Teruel.
Regidor Pelus.	Formiche bajo.
Paulino Vilatela.	Tramacastiel.
Pascual Marcos.	Villarquemado.
Pedro Ros.	El Pobo.
Pedro Aznar.	Camarillas.
Mañiano Gil y Gil.	Olba.
Vicente Gonzalo y Arahuete.	El Pobo.
Julian Lanzuela.	Cella.
Juan Antonio Puerto.	Villarroya de los Pinares.
Juan Maestro Herrero.	Aguilar.
Joaquin Garfella.	Cuebas labradas.
Joaquin Velez.	Campos.
Joaquin Miguel Aunés.	Galve.
Francisco Gilen.	Villarroya de los Pinares.
Fermin Bertolin.	Rubielos de Mora.
Atanasio Blasco.	Cella.
Joaquin Lanzuela Escrib ^o	Idem.
Juan Alberto Rubio.	Aguilon.
José Ibañez.	Mas de Posalete.
Admor. de Hacienda.	Teruel.
Alcalde constitucional de	Teruel.
Rosa Martin.	Rubiales.
El Proveedor del Reino	
Granel.	Formiche alto.
Manuel Rodrigo.	Tornos.
Francisca Izquierdo.	Gudar.
Trinitaria Galiana.	Valencia.
Ramon Villalba.	San Agustin.
Manuel Maicas.	Fuentes de Rubielos.
Joaquin Eseriche.	Madrid.
Manuel Gimeno.	San Agustin.
Alcalde constitucional de	Cella.
Alcalde constitucional de	Idem.
Joaquin Cervera.	Albentosa.
José Centelles.	Mosqueruela.
Bárbara Gimeno.	Valdelinares.
Alcalde constitucional de	Cuerbo.
Antonio El Pido.	Sin direccion.
Regidor 2. ^o del Ayunta-	
miento de	El Cuerbo.
Gregorio Gomez.	Teruel.

Alcalde constitucional de El Cuerbo.
Francisco Ginés. . . . Aguaton.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados. Teruel 16 de Agosto de 1856.—El Administrador, Juan Garcia Dolz.

Ventas de bienes nacionales

Remate para el día 27 de Agosto á las 11 de su mañana en las casas consistoriales de esta Capital.

PROPIOS. MENOR CUANTIA.

Fuertes claras. Un horno de pan cocer sito en la calle de S. Pedro, se encuentra en regular estado de conservacion y arrendado en 660 rs. anuales: ha sido tasado en 4500 y capitalizado en 11880 por que se saca á subasta.—Unas tierras secano, sitas en dicho término y partida tras de la dehesa, de 4 hectáreas 58 áreas 18 centiáreas, han sido tasadas en 2100 y se sacan á subasta bajo el tipo de 13500 que importa la capitalizacion sobre 600 que producen en arriendo.

CLERO. HERMANDAD DE Ntra. Sra. de Pelard en Olalla.

Un campo secano de 21 yugadas equivalentes á 9 hectáreas 39 áreas, 12 centiáreas sito en la partida de Pelarda, ha sido tasado en 600 rs. y capitalizado sobre 120 que produce en renta, en la cantidad de 2700 que servirán de tipo para la subasta.

Rectoría de Olalla.

Un campo secano sita en carrera nueros, de 44, 72 áreas, capitalizado en 180 sobre 3 que vale en renta y tasado en 200 por que sale á subasta.—Otro en la Rambla de 111 áreas 80 centiáreas, tasado en 240 rs. y sale á subasta bajo el tipo de 270 que importa la capitalizacion sobre 12 que produce en renta.

Capitulo de Calamocha en Lechago.

Un campo secano sito en cabezo de las fraguas, consta de 67 áreas, está arrendado en 340 rs. anuales á Vicente Lorente: ha sido tasado en 6300 y capitalizado en 7650 que servirán de tipo para la subasta.

Iglesia de Noguerras.

Una heredad regadio en la canaleta de un cuarto de yunta ó sean 11 áreas 18 centiáreas, tasada en 550 y capitalizada sobre 30 que vale en renta en 675 por que se subasta.—Otra en las cerradillas de igual cabida tasada en 550 y capitalizada sobre 30

que vale en renta en 675 por que sale á subasta.—Otra en el soto, cuadro bajo de una y media yunta ó sean 67 áreas, tasada en 2550 y capitalizada sobre 134 que vale, en 3015 por que sale á subasta.—Otra en el soto, cuadro de medio, de media yunta ó 22 áreas 36 centiáreas, capitalizada en 2880 sobre 128 que vale en renta y tasada en 2300 por que sale á subasta.—Otra en el soto, cuadro alto, de 22 áreas 36 centiáreas, tasada en 1050 y capitalizada sobre 56 que vale en renta en 1260 por que se saca á subasta.—Otra secano en carrasendero de una yunta ó 44, 72 áreas, tasada en 300 y capitalizada sobre 14 que vale en renta, en 315 por que se saca á subasta.—Otra en tablas de la hoya de una y media yunta equivalentes á 67 áreas, tasada en 300 y capitalizada sobre 14 que vale en renta en 315 por que se subasta.—Otra en el olmo de 2 áreas 79 centiáreas, tasada en 60 rs. y capitalizada sobre 5 que vale en renta en 67 rs. 50 céntimos por que se subasta.

Rectoría de Santa Cruz de Noguerras.

Un campo regadio en el nogueral de 2050 varas cuadradas equivalentes á 14 áreas 32 centiáreas, tasado en 2000 rs. y capitalizada sobre 100 que vale en renta en la cantidad de 2250 por que se saca á subasta.—Otro en la vega de media yunta de tierra regadio con un nogal, ó sean 22 áreas 36 centiáreas tasado en 3850 rs. y capitalizado sobre 200 que vale en renta, en la cantidad de 4500 que servirán de tipo para la subasta.—Un campo secano sito en lacera, de una yunta ó 44, 72 áreas, ha sido tasado en 564 rs. y se saca á subasta bajo el tipo de 675 que importa la capitalizacion sobre 30 que vale en renta.—Un campo secano de una y media yunta ó sean 67 áreas, sito en carretera de Daroca, ha sido tasado en 780 rs. y sale á subasta bajo el tipo de 900 que importa la capitalizacion sobre 40 que vale en renta.—Otro en la tegería, término de dicho pueblo y procedente de la Rectoría de Noguerras, consta de una yunta ó 44, 72 áreas de tierra secano inculta, ha sido tasado en 40 rs. y capitalizado sobre 2 que vale en renta, en 45 por que se subasta.—Un graucro procedente del Cabildo de Zaragoza, sito en en el canton del pueblo de Sta. Cruz de Noguerras, ha sido capitalizado en 576 rs. sobre 32 que vale en renta, y tasado en 2600 por que se subasta.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos fijados para la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previenen la ley de 11 de Julio del presente año.

Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.—Editor.